

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 35

Martes, 11 de febrero de 1936

Tomo I.—Página 435

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital el día 21 de enero próximo pasado el General de Brigada, en situación de segunda reserva, D. José Carnicero Guillamón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Joaquín Candela Pastor, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz, he resuelto concederle el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que preceptúa el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), por estar desempeñando el cargo de auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERÍA D. Pablo Calvo Navarro, perteneciente a la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro, solicitando que por haber permanecido separado del servicio el sargento D. Manuel Suárez Fernández, y reingresado nuevamente con la antigüedad que tenía antes de su licenciamiento, le sea rectificada con arreglo a lo dispuesto en el inciso segundo de la orden circular de primero de julio de 1893 (C. L. núm. 232); teniendo en cuenta que el licenciamiento tuvo lugar por fin del mes de febrero de 1923, sin que llegara a conocimiento de este Departamento y que ha transcurrido con exceso el plazo de seis meses que para estas reclamaciones concede la orden circular de 14 de noviembre de 1914 (C. L. número 212), he resuelto desestimar la petición del interesado y que queden resueltas en igual sentido las instancias promovidas por los sargentos D. Francisco Santa Bárbara Montero y D. Asterio Martínez del Pozo, pertenecientes al Parque divisionario núm. 5 y Grupo Escuela de Información y Topografía, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 31 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 3 de 1936), por la que se concede el ascenso al empleo superior inmediato, al veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Antonio Mínguez Ibáñez, de la Jefatura de los Servicios veterinarios de Canarias, se entienda rectificada en el sentido de que el primer apellido es como queda consignado, y no Miguel como aparece en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de capitán de complemento de INFANTERIA al teniente de dicha escala y Arma D. Alejandro Urzáiz Guzmán, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo quinto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), cuya legislación le comprende con arreglo al 444 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedar afecto al expresado Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a sargento, con el sueldo anual de 2.750 pesetas, antigüedad de 3 del mes actual y efectos económicos desde primero del mes de marzo siguiente, al músico de tercera Vicente Bonache Montalbán, con destino en el Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 10 de diciembre último, en el que manifestaba que el alférez de complemento de INFANTERIA D. Félix Arbeloa Izco, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, se encuentra prestando sus servicios en el Cuerpo de Asalto, en Zaragoza, con el empleo de cabo, he resuelto que dicho alférez cause baja en el Ejército, como tal oficial de complemento, con arreglo a la orden de 29 de noviembre de 1927 (D. O. número 268), quedando afecto, en la situación militar correspondiente, al Centro de Movilización y reserva de la demarcación de su residencia habitual, en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 6 del actual, confiere el cargo de inspector-delegado del Ministro de la Guerra en el Establecimiento Central de Sanidad Militar y jefe de los Servicios de Higiene del Ejército, al coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José García Torices, que desempeñaba el cargo de jefe de la Inspección de Sanidad Militar de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 6 del actual, confiere el mando de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1, al subinspector veterinario de segunda clase del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Victorio Nieto Magán, disponible forzoso en la primera división orgánica y en comisión como profesor de la Academia de Sanidad Militar hasta la terminación de curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 6 del actual, confiere el mando del primer Grupo de la segunda Comandancia de SANIDAD MILITAR, al comandante médico del mencionado Cuerpo D. Tomás Oliver Díaz, con destino en el Hospital Militar de Burgos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen destinados, en comisión del servicio y en las condiciones que determina el decreto de 30 de enero último (D. O. número 27), a la Comandancia eventual de Ingenieros de Asturias, sin causar baja en sus destinos de plantilla, debiendo hallarse presentes en Oviedo el día 15 del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Luis Gadea Abad, de la Comandancia Militar de Las Palmas.

D. Frutos Rodríguez Moreno, de este Ministerio.

D. Bernardino Antolín Nieto, del mismo.

D. Benigno Correal Hervás, de la suprimida Dirección de Material e Industrias Militares.

Madrid, 10 de febrero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: Habiendo aparecido en la circular de 16 del pasado mes (D. O. número 16), destinando a la Fábrica Nacional de Toledo, al auxiliar de Obras y alerres del CUERPO AUXILIAR SUB-

ALTERNO DEL EJERCITO, perteneciente al regimiento de Artillería pesada núm. 4, D. Vicente Camuñas Peces, he resuelto quede rectificada la citada circular en el sentido de llamarse D. Victoriano Camuñas Peces y no como en la misma figuraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de CABALLERIA D. Jorge Ozores Arraiz, ascendido a dicho empleo por orden de 7 del actual (D. O. núm. 33), quede en situación de disponible forzoso en la octava división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de Obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Manuel Barrios Espina, que se halla en situación de "reemplazo por enfermo" en esa división y residencia en Algeciras, pase a la de "disponible forzoso" en la misma división y residencia, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), por encontrarse en condiciones de poder prestar sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni, al personal comprendido en la siguiente relación que da principio con el teniente de INFANTERIA D. Justo Nájera Merino y termina con el cabo de INGENIEROS, Pascual Fernández Ríos, por estar comprendidos en el decreto de 2 de octubre último (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente de Infantería, D. Justo Nájera Merino, batallón Tiradores de Ifni. Oficial moro, Sid Said Ben Hossain Gueruani, batallón Tiradores de Ifni. Sargento de Ingenieros, D. Manuel Rodríguez Cívico, batallón Transmisiones Marruecos.

Cabo de Ingenieros, Francisco Luna Barrao, Comandancia de Ingenieros Marruecos.

Otro de ídem, Antonio Tomás González Barrera, batallón Transmisiones Marruecos.

Otro de ídem, Juan Esparcia Heras, batallón Transmisiones Marruecos.

Otro de ídem, Pascual Fernández Ríos, Transmisiones Delegación Ifni. Madrid, 5 de febrero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni, al sargento de INGENIEROS, con destino en la Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias, D. Alfredo Guisado Muñoz, por estar comprendido en el decreto de 2 de octubre último (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Pedro Alfonso González, con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Comandancia Militar de Canarias, en solicitud de que se le exima de la asistencia en concepto de Jurado a los juicios orales; he resuelto acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que por el Ministerio de Justicia, Trabajo y Sanidad, se estima que en recta aplicación de lo que determina el artículo quinto del decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931, el cargo de Jurado es incompatible con el prestado por quienes pertenecen al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, creado por ley de 13 de mayo de 1932 y haciéndose, por tanto, extensiva a todo el personal del mismo, la referida exención, ya que debe considerarse en prestación de servicio militar activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el sargento cañafate de la Compañía de Mar de Ceuta, D. José López Mellado, en el sentido de que se modifique la disposición de 27 de junio de 1935 (D. O. núm. 149), por resultar perjudicado en sus haberes al ser clasificado en el segundo período de reenganche, he resuelto que la mencionada disposición quede modificada en el sentido de que seguirá percibiendo los mismos devengos que disfrutaba al ser clasificado en el segundo período, ya que al serle aplicada la orden de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), por haber cumplido su compromiso, resulta perjudicado en los haberes que venía disfrutando, los cuales seguirá percibiendo hasta que por sucesivas clasificaciones en reenganches, le corresponda entrar en posesión de otro mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro de taller del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. José Martínez Ruiz, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia, he resuelto concederle el pase a la situación de retirado, con residencia en Madrid, causando baja en el Ejército por fin del presente mes y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación de vacantes de la primera sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, publicada por circular de 3 del actual (D. O. núm. 29), se amplíe en una más para la tercera Inspección General del Ejército, la cual será cubierta en comisión hasta la publicación de las nuevas plantillas; debiendo ser solicitadas en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de esta disposición, anunciando por telégrafo

las autoridades militares las peticiones que se formulen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de INGENIEROS de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", en la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles y Transportes por carretera, se anuncia el correspondiente concurso.

Las instancias, documentadas, habrán de tener entrada en el Estado Mayor Central, en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la publicación de esta orden, anticipando por telégrafo las Autoridades Militares las peticiones que se formulen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 de enero próximo pasado (D. O. núm. 9), para proveer tres vacantes de teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR que existen en el Estado Mayor Central, he resuelto designar, para ocuparlas, a los de dicho empleo y Cuerpo que a continuación se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Gonzalo de Benito Azorín, disponible forzoso en la primera división.

Teniente coronel, D. Epifanio Gascuña Gascón, disponible forzoso en la primera división.

Teniente coronel, D. Alfonso Fernández Martínez, disponible forzoso en la séptima división.

Madrid, 8 de febrero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. José Torres Martínez, continúe desempeñando el cargo de un ayu-

dante de campo, en comisión, no obstante el destino a la Comisión internacional de Límites con Francia, que le ha sido conferido por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 32).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

SEGUNDA SECCION

ACADEMIAS MILITARES INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 20 de noviembre pasado, ampliando a tres años el tiempo de permanencia en las Academias Militares, he resuelto lo siguiente:

Alumnos de los Grupos A) y B)

1.º Los cursos serán anuales, divididos en dos medios cursos, y los exámenes tendrán lugar en la segunda decena de enero y segunda quincena de junio, respectivamente, teniendo después lugar las prácticas de conjunto en la primera quincena de julio. Los alumnos desaprobados en el primer medio curso, sufrirán el examen correspondiente, al mismo tiempo que el del segundo medio curso. Los que en estos últimos exámenes resulten desaprobados, se someterán a nuevo examen en septiembre, siempre que hubieran perdido en una o dos únicas asignaturas.

2.º Los alumnos que fueren desaprobados en algún curso de su carrera, podrán repetir éste incorporándose a la promoción siguiente, con todas las vicisitudes de ésta, y si perdiesen nuevamente el mismo curso, serán baja definitiva en la Academia, no teniendo derecho a tomar parte en nuevos concursos.

3.º La nota de examen determinará la aprobación o desaprobación de la asignatura a que corresponda, y la concepción definitiva de cada curso, para fijar el orden de promoción, se obtendrá por la nota media de las calificaciones del curso y la de examen, aunque resulte inferior a cinco.

4.º Al término de los dos años de estudios en las Academias, y previa la aprobación del segundo curso, serán promovidos los alumnos al empleo de alférez-alumno.

Los alumnos de la promoción del primero de marzo de 1935, serán promovidos al empleo de alférez-alumno, después de aprobar en fin de febrero de 1937 el primer medio curso del tercer curso de su carrera, y a tenientes, en fin de febrero de 1938, si han aprobado todo el plan de estudios.

Los de esta promoción que fueren desaprobados en sus últimos exámenes, se incorporarán a la promoción siguiente, examinándose con ella en fin de curso y colocándose a su cabeza al ter-

minar con aprovechamiento sus exámenes. Si fueren nuevamente desaprobados, se incorporarán a la promoción subsiguiente, en la que, caso de aprobar, tomarán puesto por orden de concepción, y caso de ser suspendidos, serán separados definitivamente de la Academia, no teniendo derecho a tomar parte en nuevos concursos.

5.º Los alumnos que obtengan el empleo de teniente, como resultado de los exámenes de septiembre, se colocarán, si se examinan por razón de enfermedad, intercalados con los de su promoción, según la nota media obtenida. Caso de examen por haber perdido en junio, se colocarán por orden de puntuación a la cola de la promoción.

Alumnos del Grupo C)

6.º Los alumnos de este grupo seguirán un curso de un año al mismo tiempo que los de los Grupos A) y B) ingresados con ellos, cursan el tercero de su carrera, aplicándoseles lo preceptuado para los Grupos A) y B), respecto a exámenes semestrales de fin de curso y de septiembre, y siendo promovidos a tenientes al aprobar este curso y colocándose en la escala del Arma a continuación de los procedentes de los Grupos A) y B).

Curso de conjunto

7.º Los alumnos de los Grupos A), B) y C), una vez promovidos a tenientes, seguirán en común un curso de aplicación en los Centros de instrucción que oportunamente se designarán.

8.º Los Directores de las Academias realizarán el acoplamiento del plan de estudios y del profesorado, dentro de las actuales plantillas, con arreglo a las normas dictadas por este Ministerio en órdenes comunicadas en 28 de noviembre pasado.

9.º Queda derogada la parte de las disposiciones anteriores que se opongan a lo dispuesto en esta circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Paulina Castañeda Andrés, domiciliada en Valladolid, calle Real de Burgos, núm. 4, segundo, viuda del sargento primero de la Guardia Civil D. Mauro Andrés Castañeda, fallecido a consecuencia de heridas sufridas durante los sucesos revolucionarios ocurridos en Medina de Rioseco (Valladolid), en octubre de 1934, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, de sus hijos Angeles y José Andrés Castañeda; he resuelto acceder a ello, por comprender

a los interesados el artículo tercero de los Estatutos que regulan este derecho, debiendo ser llamados los citados huérfanos cuando por turno les corresponga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Medina Hernández, domiciliada en Las Palmas, calle de Naval, número 84 (Puerto de la Luz), viuda del soldado de INFANTERÍA D. Antonio Vega Monzón, fallecido en acción de guerra, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, de su hijo Juan Vega Medina; he resuelto acceder a ello, por comprender al interesado el artículo tercero de los Estatutos que regulan este derecho, debiendo ser llamado el citado huérfano cuando por turno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de enero último (D. O. número 16), he resuelto designar, para ocupar la vacante de teniente coronel de Estado Mayor, existente en la Escuela Superior de Guerra, al de dicho empleo y Arma, D. Román López Muñiz, actualmente disponible en la séptima división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 297), he resuelto designar para ocupar la vacante de auxiliar de Profesor en la Academia de Sanidad Militar, al capitán de Estado Mayor D. José Barroso Sánchez-Guerra, actualmente destinado en el Cuartel general de la cuarta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 de diciembre último (D. O. núm. 287), he resuelto designar, para ocupar la vacante de capitán de CABALLERIA existente en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al de dicho empleo y Arma, D. José María Balmori y Díaz Agero, actualmente destinado en el Centro de Movilización y Reserva número 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de diciembre último (D. O. núm. 284); he resuelto designar, para ocupar la vacante de capitán de INFANTERIA, existente en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al de dicho empleo y Arma D. Gregorio Moya Díaz, actualmente destinado en la primera Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 4 de enero último (D. O. número 4), he resuelto designar, para ocupar las vacantes de auxiliar de Profesor, existentes en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a los tenientes de Infantería D. José Centeno Pérez, D. Antonio Lago García y D. Gabriel Orgaz Bueno, actualmente disponibles en la primera división orgánica y alumnos de la Escuela Superior de Guerra los dos primeros y en el Grupo de ametralladoras, posición Melilla, el tercero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

CUARTA SECCION

CUERPO DE TREN

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de INFANTERIA D. Camilo Granados Franco, he resuelto quede excluido de la relación de Jefes aptos para formar parte en su día del nuevo Cuerpo de Tren, publicada en la orden circular de 21 de enero de 1935 (D. O. número 19).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

SEXTA SECCION

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncien, para ser cubiertas en la forma reglamentaria, una vacante de sargento topógrafo que existe en cada uno

de los Equipos Topográficos de la sexta Sección del Estado Mayor Central y de la Sección Topográfica de la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

COMISION DE TACTICA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Ascendido a General de brigada por decreto de 4 de enero (D. O. núm. 5), el coronel del Arma de Caballería D. Manuel del Alcázar Leal, y nombrado ayudante del General Jefe del Estado Mayor Central, el teniente coronel de Artillería D. Carlos Díaz-Varela y Ceano Vivas, he dispuesto causen baja en la Comisión de Táctica, sustituyendo al primero, el coronel de la misma Arma D. Bianor Sánchez Mesas, en la presidencia de la Ponencia de Caballería.

Los tenientes coroneles de Infantería D. Fernando Núñez Borne y D. Nemesio Barrueco Pérez, los de Caballería, D. Enrique Albacete Mendicuti, D. Alfonso Fairén López, y el comandante de Caballería D. Domingo Castresana Montero, ascendidos a dichos empleos por orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 2 de 1936), y declarados disponibles en la primera división orgánica, continuarán, hasta sus nuevos destinos, en la Comisión de Táctica en los cargos que desempeñaban.

Quedan igualmente nombrados vocales permanentes en vacante reglamentaria que existe, los comandantes de Artillería D. Manuel Acosta Madrazo y don Manuel Alcover García del Real, con destino en la Escuela Central de Tiro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el Presidente de la República, por resolución de fecha 7 del actual, se ha dignado conferir el mando de la Academia y Colegios de Carabineros y Zonas que se citan, a los coroneles de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, que co-

mienza con D. Manuel Lucas Garrote y termina con D. Rafael Cabrera Castro.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de febrero de 1936.

P. D.

JOSE DE LARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Lucas Garrote, de la Academia y Colegio de Carabineros, a la segunda Zona (Valencia).

D. Servando Ramos Fernández, de la tercera Zona (Alicante), a Director de la Academia y Colegios de Carabineros (El Escorial).

D. Rafael Cabrera Castro, de a las órdenes del Sr. Ministro en Oviedo, a la tercera Zona (Alicante).

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabineros de la segunda Comandancia (Gerona), fracción de Ripoll, D. Estanislao Sáez Féter,

Este Ministerio ha acordado que el suboficial de referencia pase a situación de "disponible voluntario", como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207); debiendo quedar afecto para haberes y documentación a la cuarta Comandancia (Valencia, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de febrero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefes de las Comandancias segunda (Gerona) y cuarta (Valencia).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el alférez de Carabineros D. Enrique Puerto Díaz, perteneciente a la tercera Comandancia (Huesca), provincia de Lérida, que ha ingresado en la Clínica Militar del Manicomio de Ciempozuelos, para sufrir la observación reglamentaria como presunto demente, quede en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la 1.ª Comandancia (Madrid), con arreglo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento aprobado en 15 de mayo de 1907 (C. L. número 69) y orden circular de 14 de enero de 1921 (C. E. núm. 22).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de febrero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores Generales de las primera, cuarta y quinta divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 40.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el guardia primero Teófilo Rodríguez Oliver y termina con el guardia segundo José Rodríguez Muñoz,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del presente mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de febrero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Guardia primero de la Comandancia de Toledo, Teófilo Rodríguez Oliver, en Talavera de la Reina (Toledo).

Guardia primero de la Comandancia de Cuenca, Matías Sanz Vaqueriza, en Congosto (Guadalajara).

Guardia primero de la Comandancia de Tarragona, Isidoro Gosálvez Furió, en Tortosa (Tarragona).

Guardia primero del cuarto Tercio, Ignacio Rosell García, en Madrid.

Guardia primero del cuarto Tercio, Francisco Mena Palomero, en Madrid.

Guardia primero del cuarto Tercio, Juan Zurita Lama, en Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Castellón, Vicente Julián Folch, en Castellón.

Guardia primero de la Comandancia de Lugo, Antonio Sanjurjo Espiño, en Lugo.

Guardia primero de la Comandancia de Orense, Justiniano Rubio Osorio, en Orense.

Guardia primero de la Comandancia de Pontevedra, Clemente Casas Fernández, en Nieves (Pontevedra).

Guardia primero de la Comandancia de Huesca, Antonio Javierre Lardiés, en Barbastro (Huesca).

Guardia primero de la Comandancia de Segovia, Felipe Jiménez Mambrilla, en Santa María de Nieva (Segovia).

Guardia primero de la Comandancia de Oviedo, Ignacio Fernández Martínez, en Oviedo.

Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Manuel Sanguino Gómez, en Torremoncha (Cáceres).

Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Doroteo Corrales Lozano, en Alcuéscar (Cáceres).

Guardia primero de la Comandancia de Murcia, Ginés Moya García en Mula (Murcia).

Guardia primero de la Comandancia de Málaga, Policelo Díez Vallejo, en Cartajima (Málaga).

Guardia primero de la Comandancia de Huelva, Antonio Arjona Luna, en Sevilla.

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, exterior, Gabino Carrión Nieto, en Sevilla.

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, exterior, José Rodríguez González, en Sevilla.

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Sergio Morunc Blanco, en Sevilla.

Guardia primero de la Comandancia de Jaén, Juan Dueñas Quesada, en Úbeda (Jaén).

Guardia primero de la Comandancia de Soria, Mariano Marín Carnicero, en Luvia (Soria).

Guardia primero de la Comandancia de Salamanca, Sotero Gutiérrez Rollán, en Salamanca.

Guardia primero de la Comandancia de Ciudad Real, Gregorio Verde Santos, en Valdepeñas (Ciudad Real).

Guardia segundo de la Comandan-

cia de Baleares, Bartolomé Durán Quetglás, en Palma (Baleares).

Guardia segundo de la Comandancia de Granada, José Rodríguez Muñoz, en Granada.

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. José Raya Urbano y termina con el sargento D. Juan Sánchez Antolínez,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del presente mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de febrero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Brigada de la Comandancia de Córdoba, D. José Raya Urbano, en Montilla (Córdoba).

Brigada del 19.º Tercio, D. Modesto Carné Benosa, en Barcelona.

Brigada de la Comandancia de Soria, D. Saturnino Tejedor Yagüe, en Navaleno (Soria).

Brigada de la Comandancia de Las Palmas, D. Gabriel Pérez Moral, en Esparraguera (Barcelona).

Sargento de la Comandancia de Guadalajara, D. Juan Sánchez Antolínez, en Almería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales de la Guardia Civil expresados en la siguiente relación, que principia con D. Julio González Dichoso y termina con D. Francisco Porto Martín, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Julio González Dichoso, Madrid.

Tenientes

D. Ignacio Núñez Bartolomé. Bilbao (Vizcaya).
D. Antonio Escribano Robles. Barcelona.
D. José Ibáñez López. Calatayud (Zaragoza).
D. José Pérez Ruiz. Santafé (Granada).

Alféreces

D. Ildefonso Castañeda Martínez. Barcelona.
D. Juan de la Cruz López. Barcelona.
D. José Cruz López. Málaga.
D. José Vargas Romera. Granada.
D. Félix Barba Ortiz. Bañolas (Gerona).

D. Alejandro Mansilla Saldaña. Hospitalet de Llobregat. (Barcelona).
D. Faustino Montes Nebreda. San Sebastián (Guipúzcoa).
D. Angel González Sanabria. Gamazana de Tera (Zamora).
D. Francisco Porto Martín. Icod (Santa Cruz de Tenerife).

(De la *Gaceta* núm. 40.)

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	256.269,45	Pagado por carpeta de profesorado	1.875,00
Por abonos de pago	1.778,05	Idem de personal civil	2.115,00
Por intereses papel del Estado	1.731,25	Idem de pensiones	3.308,70
Por cuotas individuales	10.809,10	Idem de enseñanza	8.555,05
Librado por Intendencia Militar consignación de noviembre	10.123,29	Idem de edificio	1.895,96
		Idem de víveres	4.373,40
		Idem de Vestuario	388,50
		Idem de mobiliario y utensilio	152,10
		Idem de gastos generales	284,40
		Existencia en Caja, según detalle	257.763,03
Suma	280.711,14	Suma	280.711,14

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En papel del Estado (depositado en el Banco de España	198.348,77
En cuenta corriente Banco de España	7.901,84
En ídem Banco Hipotecario	43.454,70
En ídem Caja Central Militar	4.527,50
Abonarés en Caja	791,00
Anticipos a reintegrar	522,14
Depósitos en papel	400,00
Fianza teléfono	75,00
Metálico en Caja	1.742,08
Total igual	257.763,03

Alta y baja de señores socios

Existencia anterior	1.799
Altas	"
Suman	1.799
Bajas	7
Quedan	1.792

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinario	Escolar			
54	37	144	56	"	32	323

Chamartín de la Rosa, 9 de enero de 1936.—El administrador, Severino Torres-Acero.—V.° B.° el director, Quiles.